

Rawson, 05 de Enero de 2.010.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 28.396/09 – I. P. V. y D. U. caratulado “R/Antecedentes Contratación Directa N° 168/09 23 mejor vivir aldea escolar Trevelin (Expte. N° 3595/09 SIPySP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 320 vta. (fol. del T. C. P.), en tal sentido, informo que la contratación directa que se tramita encuadra en la normativa provincial prevista en el Decreto N° 282/09 y su prórroga N° 1206/09 para la operatoria mejor vivir.

Sin perjuicio de ello, entiendo adecuado que de modo previo a la formalización de la respectiva contratación, la firma cuya adjudicación de la obra se propicia acompañe lo siguiente:

- 1) ejemplar original o copia autenticada actualizado del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (D. G. R.);
- 2) ejemplar original o copia autenticada del Certificado de no ser deudor moroso del Banco del Chubut S. A..

No teniendo otra observación que realizar, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 04/10**

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas